



**EMERGENCIA PR83+6000 CARRETERA SOGAMOSO – AGUAZUL, SECTOR QUEBRADA NEGRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

**BOLETÍN INFORMATIVO No. 249**

**FECHA:** viernes, 10 de febrero de 2023

**HORA DE REPORTE:** 6:00 p.m.

**PERIODO DEL REPORTE:** 06:00 p.m. del 09/02/2023 a 06:00 p.m. del 10/02/2023

**MAQUINARIA DISPONIBLE:** 1 unidad (1 cargador)

**PERSONAL DISPONIBLE:** 4 personas (1 profesional y 3 operativos)

**FRENTES DE TRABAJO:** (1) Lado Pajarito y lado Sogamoso y (1) Sitio de disposición

**CONDICIONES CLIMÁTICAS:** Tiempo seco y favorable.

**INSTITUCIONES PRESENTES:** INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

**NOVEDADES:**

1. Se efectúa visita técnica por parte del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), a fin de evaluar la situación actual del talud de la margen derecha y la necesidad de realizar estudios y diseños para garantizar la transitabilidad en este sitio crítico, entre otros, contando con la presencia de las siguientes personas:

Ingeniera Yenny Hernández – Gestor técnico grupo de estudios

Ingeniero Manuel Ballesteros – profesional de la territorial Casanare

Ingeniera Claudia Hurtado – Ingeniera residente Administración vial grupo 1

Así mismo en compañía de personal técnico de Interventoría y de obra.

2. Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, principalmente con la Comunidad, y acorde a la resolución 00188 del 27 de enero de 2023, desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. se habilita la vía para paso de vehículos con peso bruto hasta de 40 toneladas.
3. Se han removido y transportado 38180 m3 provenientes de material acordonado en la margen derecha y de deslizamiento del talud superior, el paso continúa habilitado a dos carriles.



4. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y banca de vía existente.
5. Continúa en vigencia la Resolución No. 00188 del 27 de enero de 2023, expedida por el Instituto Nacional de Vías, la cual modifica el artículo segundo de la Resolución No. 01682 del 20 de mayo de 2022 y mantiene vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resoluciones Nos. 01682 del 20 de mayo de 2022 y 02761 del 28 de julio de 2022, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, hasta que se supere la emergencia. En las siguientes condiciones:
  1. Cierre parcial en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas.
  2. Cierre total entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.
  3. Restringir el paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 40 toneladas.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará por el estricto cumplimiento de la Resolución vigente.

6. Las vías alternas son las siguientes:
  - Bogotá – Villavicencio – Yopal
  - Bogotá – Guateque – Aguacalara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
  - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

## INFORMACIÓN INVÍAS





REGISTRO FOTOGRÁFICO



Viernes, 10 de febrero de 2023 12:25 p. m.  
CONSORCIO TERRA CGS, PR83+600



Viernes, 10 de febrero de 2023 12:23 p. m.  
CONSORCIO TERRA CGS, PR83+600



10 feb. 2023 7:41:46 a. m.  
CONSORCIO TERRA CGS INTERENTORIA PR 83+600



10 feb. 2023 7:39:14 a. m.  
CONSORCIO TERRA CGS INTERENTORIA PR 83+600



10 feb. 2023 7:31:19 a. m.



10 feb. 2023 7:31:08 a. m.  
CONSORCIO TERRA CGS INTERENTORIA PR 83+600

PR83+0600 Deslizamiento sobre banca, Vía Sogamoso – Aguazul  
10 de febrero de 2023  
Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS  
Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**BOLETÍN** de prensa